



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 22 de febrero de 2010 *autorizadora de la financiación del proyecto de inversión CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIVALENTE.*

Visto que con fecha 5 de marzo, se emitió informe de secretaria-intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12 de marzo, se emitió Informe-Propuesta de secretaria-intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Llevar a cabo el servicio de redacción del proyecto CUBRICIÓN PISTA POLIVALENTE EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JUAN MANUEL PÉREZ ADELANTADO por un importe de 3.942,43 euros y 630,79 euros IVA.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de redacción del proyecto CUBRICIÓN PISTA POLIVALENTE EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL con cargo a la aplicación 1.63(4) vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Quinto. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que consten:

- El procedimiento de licitación del servicio
- La fecha de Adjudicación definitiva
- La identidad de la empresa adjudicataria
- El plazo de ejecución del Servicio
- El importe de adjudicación sin IVA
- IVA repercutible

— El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación

- El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

Quart de les Valls, a 15 de marzo de 2010

Ante mí,

La secretaria-interventora,

M^a José López de Felipe

El Alcalde,



José Sevilla Ibars



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 22 de febrero de 2010 *autorizadora de la financiación del proyecto de inversión CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIVALENTE.*

Visto que con fecha 5 de marzo, se emitió informe de secretaria-intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12 de marzo, se emitió Informe-Propuesta de secretaria-intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaria-intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIVALENTE, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Juan Manuel Pérez Adelantado por un importe de 3.532,82 euros y 565,24 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIVALENTE, con cargo a la aplicación 1.63 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que consten:

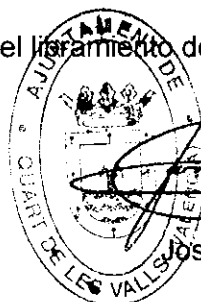
- El procedimiento de licitación del servicio
- La fecha de Adjudicación definitiva
- La identidad de la empresa adjudicataria
- El plazo de ejecución del Servicio
- El importe de adjudicación sin IVA
- IVA repercutible
- El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

Quart de les Valls, a 15 de marzo de 2010

Ante mí,

La secretaria-interventora,

M^a José López de Felipe



El Alcalde,

José Sevillá Ibars



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que con fecha 19 DE ABRIL, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa REFORMAS Y CONTRATAS SÁNCHEZ AMORÓS, S.L, el contrato de obras para CUBRICIÓN PISTA POLIVALENTE por el precio de 93.735,96 euros y 14.997,75 euros de IVA.

Visto que con fecha 22 DE JUNIO, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y publico en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 30 DE ABRIL, el adjudicatario REFORMAS Y CONTRATAS SÁNCHEZ AMORÓS, S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 4.686,80 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de CUBRICIÓN PISTA POLIVALENTE por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Tercero. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

Cuarto. Notificar al, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Quinto. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de en el Perfil de Contratante.

Sexto. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato



AJUNTAMENT DE
QUART DE LES VALLS

h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación

i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

Séptimo. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Quart de les Valls, a 4 de mayo de 2010

Ante mí,
La secretara-interventora,

El Alcalde,